

PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 04 de Junio del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 2975, de fecha 13.07.2019, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.
- 4.- Memorándum N° 143, del Director de Seguridad Pública, que solicita la instalación de un Enlace Municipalidad CCTV.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 846, de fecha 02.06.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 48, de fecha 08/01/2020, que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, del área Gestión Municipal.-
- 7.- Presupuesto de la empresa RFS Network Ltda., Rut N° 76.802.412-K, por la suma de \$ 1.180.912, Iva Incluido.-
- 8.- Requerimientos Técnicos, aprobados por el Encargado de la Oficina.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$ 5.037.200).
- 2.- Que, de acuerdo al Decreto Exento N° 048, se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con los costos asociados para el caso en que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hora	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Administradora Municipal	10	\$ 15.599	\$155.990
	SECPLAN	10	\$15.717	\$ 157.170
	Administrativo SECPLAN	5	\$ 4.127	\$ 20.635
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Encargado de Seguridad	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Encargado de Seguridad	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Administradora Municipal	2	\$15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Licitación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Preparación Apertura	Administrativo Secplan	4	\$ 4.127	\$ 16.508
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 12.88	\$ 25.776
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Encargado de Seguridad	2	\$ 10.644	\$ 21.288
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434

	Administrativo Secplan	2	\$ 4.127	\$ 8.254
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
	Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542
Contrato	Asesor Jurídico	2		
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
	TOTALES	91		\$ 1.261.972

- 3.- Qué, la Central de Cámaras de Televigilancia CCTV de la comuna de Santa Cruz, necesita la instalación de un sistema de teleprotección en los puntos más estratégicos, con el objeto de visualizar las imágenes de los delitos a la Brigada de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones de Santa Cruz, para la disminución los índices de victimización en la ciudadanía.-
- 4.- Qué, este servicio se Financiará con cargo a la Gestión Municipal, Cuenta Presupuestaria N° 215-31-02-999-078-912.-

DECRETO EXENTO N° 01635.-

- 1.- **APRUEBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presenta contratación.-
- 2.- **AUTORIZASE**, la presente contratación mediante **TRATO DIRECTO**, a la empresa **RFS NETWORK LTDA.**, Rut: **76.802.412-K**, por motivos que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar la instalación de un Enlace de un Sistema de Teleprotección, de la Central de Cámaras de Televigilancia del Municipio, con la Brigada de Investigación Criminal de la PDI.-
- 3.- **EMÍTASE**, orden de compra a la empresa **RFS NETWORK LTDA.**, Rut N° **76.802.412-K**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$1.180.912**, Iva Incluido, (Un Millón ciento ochenta mil novecientos doce pesos).
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos Ítem 215.31.02.999.078.015, Gestión Municipal.-
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
 Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
 Administradora Municipal

- c.c.:
- 1.- Adquisiciones (1)
 - 2.- Archivo (1)